COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 010/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE TV POR CABLE – AD REFERENDUM 2013", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL TELECEL S.A.

Asunción, 05 de febrero de 2013.-

VISTO: La Nota del Centro Financiero N° 141 /13, de fecha 5 de febrero de 2013, elevada por el Centro Financiero N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/13 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE TV POR CABLE – AD REFERENDUM 2013",** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2.013 y 2.014, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial y;

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*** y;

Que, en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*** y;

Que, ***según el Articulo 34 – de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso "c" que expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y;***

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el resultado de la evaluación y adjudicar el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/13 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE TV POR CABLE – AD REFERENDUM 2013"**, para la Armada Paraguaya a favor de la siguiente firma comercial:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 010/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE TV POR CABLE – AD REFERENDUM 2013", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL TELECEL S.A.

a) **TELECEL S.A.**, hasta la suma de **Gs. 23.347.800.- (Guaraníes Veinte y tres millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos);**

Durante el ejercicio fiscal año 2.013 hasta la suma de **Gs. 11.673.900.- (Guaraníes Once millones seiscientos setenta y tres mil novecientos)** según la planilla de adjudicación que se especifica más abajo y para el Ejercicio Fiscal 2.014 conforme a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

T.P.	Prog.	Sub-Prog.	F.F	Dpto.	O.G.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	10	99	260	15	Servicios Técnicos Profesionales	2.184.000
2	1	1	10	99	260	200	Servicios Técnicos Profesionales	1.932.000
2	1	6	10	11	260	260	Servicios Técnicos Profesionales	2.227.200
2	1	6	30	11	260	260	Servicios Técnicos Profesionales	2.184.000
2	1	7	30	11	260	270	Servicios Técnicos Profesionales	3.146.700
TOTAL.....								**11.673.900**

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero N° 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecute el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Servicio**, conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondiente.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 010/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE TV POR CABLE – AD REFERENDUM 2013", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL TELECEL S.A.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los servicios adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO

ALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Comandante de la Armada